

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
34.- JBR

SECZS3GL



18-11-15 08:36

Asunto

Interesado

APROBACION EXPTE. GENERACION DE
CREDITO N° 6.2015

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 11 de noviembre de 2015, dictó la siguiente **RESOLUCION.-** (1489/2015)

Por cuanto según Orden de 4 de noviembre de 2.015, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. número 218 de fecha 10 de noviembre de 2.015, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2.015, se concede al Ayuntamiento de Martos la cantidad de 17.570,57 euros (diecisiete mil quinientos setenta euros con cincuenta y cinco céntimos de euro), es decir 6.990,57 euros (seis mil novecientos noventa euros con cincuenta y cinco céntimos de euro) más de lo presupuestado inicialmente en el presupuesto vigente para el presente ejercicio económico para tal fin; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 6/2.015 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria

Importe Euros

450.02 Junta A.: Transf. Conv. Igualdad, Salud y Polít. Soc. 6.990,57

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>		<u>Importe Euros</u>
2312.480.00	Ayudas Económicas Familiares	6.990,57

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a dieciocho de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

